

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE

Panamá, 9 de septiembre de 2022
MC-DNPC-PCE-N-N°687-2022

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RECIBIDO

Por: Saynis
Fecha: 13/9/2022
Hora: 9:59 am

Ingeniera
MARÍA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ing. De Gracia:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0160-0709-2022, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**PLANTA PROCESADORA DE BATERÍAS USADAS ÁCIDO-PLOMO**”, No. de expediente DEIA-II-F-043-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Belisario Porras, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo promotor es IMPERIAL RECYCLING INTERNATIONAL, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó la información aclaratoria del estudio arqueológico cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “**Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.**”

Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “**PLANTA PROCESADORA DE BATERÍAS USADAS ÁCIDO-PLOMO**” y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural



LM/yg